

## H. CONGRESO DEL ESTADO

### PRESENTE

Quienes suscriben, Benjamín García Ruíz, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Francisco González Carrasco, David Balderrama Quintana, Jesús José Sáenz Gabaldón y Alex LeBaron González, diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, e integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 Fracción I de la Constitución Local, así como 97, 98 y 99 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía, a presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo con la finalidad de Exhortar respetuosamente al Titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, así como al Titular del órgano desconcentrado denominado APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, para que inicie la operación del programa de apoyo a la comercialización del frijol de la cosecha primavera verano 2010 y a su vez, acelere los trámites de transferencia del Fideicomiso FONDO ESTATAL DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL, al Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de apoyar a los productores de frijol para que estén en posibilidades de contar con mecanismos que coadyuven a la estabilidad del mercado de este producto, y contribuir con ello, a un mejor posicionamiento del producto de los agricultores organizados en los mercados; lo anterior al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El frijol es el segundo grano más importante en la dieta del mexicano, con un consumo aparente promedio anual estimado de un millón doscientas mil toneladas, los principales estados productores son Zacatecas, Durango, Sinaloa, Chihuahua y Nayarit, este grano se cultiva principalmente bajo condiciones de temporal.

En el presente ciclo agrícola, la sequía ha afectado fuertemente a los estados de Zacatecas y Durango ya que durante el mes de agosto se presentó una anomalía en la precipitación disminuyendo en un 40% la cantidad de lluvia durante ese mes previéndose una disminución de la cosecha de frijol que tradicionalmente sale al mercado junto con la producción de nuestro estado.

Actualmente en el Estado de Chihuahua se establecieron en el ciclo primavera verano 25 mil hectáreas de riego y 100 mil hectáreas de temporal con un rendimiento estimado de 125 mil toneladas, lo cual será una cosecha record en los últimos años.

Los esquemas establecidos el año pasado por APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN con el programa de ordenamiento del mercado a través de apoyo a la comercialización del frijol, determinó

que se fijara el precio en 10 pesos el kilogramo de frijol al productor, lo que ocasionó que en el presente ciclo agrícola, ante la caída del precio internacional del maíz en el ciclo anterior y lo atractivo del precio del frijol, generó que se establecieran unas 25 mil hectáreas más de superficie de esta leguminosa

Ahora bien, históricamente los productores de frijol de Chihuahua, los cuales, según datos que obran en la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, son aproximadamente 8800 productores en el Estado quienes han tenido que enfrentar bajos precios por su cosecha, la cual además es impactada de manera negativa en el precio por la oferta de frijol de Durango y Zacatecas, quienes a su vez, son quienes establecen el precio nacional.

Otro de los factores que tradicionalmente han enfrentado los productores locales son las importaciones de frijol americano que generalmente son de menor precio que el producido en nuestro Estado por las políticas públicas que otorgan más apoyo a los productores norteamericanos, durante este año según datos del sistema de información agropecuaria y pesquera de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN han ingresado al país 130 mil toneladas de frijol de origen americano,

Una gran debilidad del programa de APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN es que solo otorga apoyos a la comercialización del 20 % de la cosecha del frijol de temporal lo que deja a la libre competencia del mercado al 80 % de la cosecha lo que es aprovechado por los comercializadores para presionar un precio a la baja afectando a los productores de frijol que se ven obligados a vender su cosecha al precio fijado por los comercializadores por ejemplo el año pasado en nuestro estado solo se apoyo un volumen de 18 mil toneladas con un monto de 36 millones de pesos de las 90 mil toneladas producidas en temporal

Ante esta problemática los productores de frijol y las empresas comercializadoras integradas por productores de nuestro Estado, han propuesto en diversas reuniones de trabajo con APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA y el sistema producto frijol nacional que:

1. El precio al productor sea de \$ 9.50 por kilogramo de frijol
2. Que se apoye cuando menos al 40% de la producción estatal
3. Que se determine los volúmenes de apoyo por comercializadora con la opinión de APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Gobierno del Estado y los productores para una redistribución más equitativa
4. Que se apoye con financiamiento y garantías liquidas a las empresas comercializadoras de los productores para disponer de recursos para el acopio y comercialización del frijol

Por otro lado, desde inicios de la década, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN y el Gobierno del Estado, han impulsado la conformación de organizaciones de productores de segundo nivel que agrupan los intereses comerciales y económicos de organismos de base promoviendo el desarrollo de empresas integradoras que posibilitan a los pequeños productores organizados a compactar su oferta y llegar en mejores condiciones a los mercados terminales.

En enero de 2001 la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN publicó las reglas de operación del programa del fondo de apoyo especial a la inversión que dio origen al establecimiento de un fondo de apoyo al ordenamiento del mercado del frijol para facilitar el financiamiento de la actividad comercial de este producto para que las empresas de los productores y las organizaciones económicas de éstos estuvieran en posibilidad de comercializar su acopio en beneficio de sus agremiados.

De tal manera que, con fecha 4 de octubre de 2001 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua emitió un decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración constituya un fideicomiso público que se denomina FONDO ESTATAL DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL como instrumento financiero creado para apoyar a los productores de frijol que enfrentan problemas de competitividad en el Estado de Chihuahua.

Actualmente dicho fideicomiso tiene un monto de 82 millones de pesos como producto de los rendimientos financieros estando en condiciones de disponer el 70 por ciento de sus recursos para otorgamiento de garantías líquidas a las organizaciones económicas de los productores para la obtención de financiamiento bancario y crédito complementario para la comercialización de frijol.

Así mismo, es de señalar que, existe un comité técnico del fideicomiso integrado por el Secretario de Desarrollo Rural, el Secretario de Finanzas, un representante de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, un representante de APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA y tres representantes de las organizaciones económicas de los productores; de tal manera que, los acuerdos del comité técnico deben de ser validados por el comité central que depende de las oficinas centrales de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN y APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

Es importante señalar que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ha planteado desde hace meses entregar la operación de este fondo al Gobierno del Estado para que sea el responsable de la operación del fondo.

Por todo lo anterior, cabe resaltar, la gran importancia que tiene el acelerar la transferencia de este fondo al Gobierno del Estado ante la proximidad de la cosecha de frijol que se generaliza en el mes de noviembre en las zonas de temporal y garantizar la operación de este fideicomiso que facilite el acceso al financiamiento para la comercialización del frijol a través de las organizaciones económicas de los productores que les permitan regular el mercado para lograr un precio justo a los productores de frijol, evitando las presiones de los intermediarios que fijan el precio, este fideicomiso en años anteriores no ha logrado operar al máximo sin embargo se considera que estamos a tiempo para que en los próximos días se formalice su operación.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 68 Fracción I de la Constitución Local, así como 97, 98 y 99 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, es que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes

#### **ACUERDOS:**

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable CONGRESO DEL ESTADO, solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal a través del Titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN y del Titular de APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, para que a la brevedad posible publique los lineamientos del programa de comercialización de frijol de la cosecha primavera verano 2010

SEGUNDO.- EL H CONGRESO DEL ESTADO solicita al ejecutivo federal a través del Titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN y del Titular de APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, para que considere el acelerar los trámites correspondientes para la transferencia al Gobierno del Estado de Chihuahua del FONDO ESTATAL DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL

TERCERO.- Se solicita de manera respetuosa a LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO promueva una reunión de trabajo con la banca de desarrollo para buscar las mejores condiciones de financiamiento a las organizaciones económicas de los productores de frijol.

CUARTO.- Por tratarse de un asunto con carácter de Urgente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a esta soberanía se omita turnar a comisión y se dictamine de manera inmediata emitiéndose la resolución respectiva.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO BENJAMÍN GARCÍA RUÍZ, DIPUTADA GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIPUTADO JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, DIPUTADO GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, DIPUTADO DAVID BALDERRAMA QUINTANA, DIPUTADO JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, DIPUTADO ALEX LEBARON GONZÁLEZ.